

**VOCES EN ASCENSO.
INVESTIGACIONES SOBRE MUJERES
Y PERSPECTIVA DE GÉNERO**

**Norma Gutiérrez Hernández, Emilia Recéndez Guerrero,
Diana Arauz Mercado y Cirila Cervera Delgado**
Coordinadoras



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS
Licenciatura en Historia

Unidad Académica de Estudios de las Humanidades y las Artes
Imágenes y discursos de la modernidad (UAZ-CA-128)
Enseñanza y difusión de la Historia (UAZ-CA-184)
Estudios de historia institucional, política y social
de la Nueva España (UAZ-CA-148)

INMUZA

INSTITUTO PARA LAS MUJERES ZACATECANAS

SPAUAZ

SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

Educación en la cultura, la historia y el arte (UG-CA-90)
Desarrollo regional y sustentabilidad (UG-CA)

AZECME

ASOCIACIÓN ZACATECANA DE ESTUDIOS CLÁSICOS Y MEDIEVALES

Voces en ascenso. Investigaciones sobre mujeres y perspectiva de género

D.R. Primera edición, 2010

D.R. © Universidad Autónoma de Zacatecas

Licenciatura en Historia

Unidad Académica de Estudios de las Humanidades y las Artes

Imágenes y discursos de la modernidad (UAZ-CA-128)

Enseñanza y difusión de la Historia (UAZ-CA-184)

Estudios de historia institucional, política y social de la Nueva España (UAZ-CA-148)

Jardín Juárez Núm. 148, zona centro, C.P. 98000,

Zacatecas, México.

D.R. © Instituto para las Mujeres Zacatecanas

Av. Cinco Señores, Núm. 249, Col. Cinco Señores, C.P. 98090,

Zacatecas, México.

D.R. © Universidad de Guanajuato

Educación en la cultura, la historia y el arte (UG-CA-90)

Desarrollo regional y sustentabilidad (UG-CA)

Lascuráin de Retana Núm. 5, zona centro, C.P. 36000,

Guanajuato, México.

D.R. © Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Zacatecas

Av. Preparatoria Núm. 501, Fraccionamiento Progreso, C.P. 98060,

Zacatecas, México.

D. R. © Asociación Zacatecana de Estudios Clásicos y Medievales

Centro de Maestros región 01 Secc. 3212

Av. Fuentes del Bosque s/n C.P. 98000, Zacatecas, México.

Diseño de portada: ISC. Juan R. Gutiérrez Hernández.

Imagen de portada: *Tehuana*s, óleo/tela, de Angelina Barthes, Colección Banco Nacional de México, PI0177, Banamex, 2002.

Diseño editorial: Luis Villalobos.

Corrección de estilo y composición ortotipográfica: Flor E. Aguilera Navarrete.

ISBN: 978-607-441-071-6

Advertencia: ninguna parte del contenido de este ejemplar puede reproducirse, almacenarse o transmitirse de ninguna forma, ni por ningún medio, sea éste electrónico, químico, mecánico, óptico, de grabación o de fotocopia, ya sea para uso personal o de lucro, sin la previa autorización por escrito de las editoras.

Impreso y hecho en México

Printed and made in Mexico

CONTENIDO

Presentación

7

LAS MUJERES EN LA HISTORIA

*Las mujeres peninsulares en los primeros años
de la conquista: estado civil y residencia*

Diana Arauz Mercado

11

*Educación femenina, conventos, sujeciones espirituales
y relaciones de poder: siglo XVII, Guadalajara
y Zacatecas, Nueva Galicia*

José Arturo Burciaga Campos

25

*El discurso inquisitorial alrededor de la hechicería
y brujería en el Zacatecas colonial*

Graciela Rodríguez Castañón

35

*Los testamentos femeninos en los protocolos de Juan García
Picón, escribano zacatecano, entre 1735 y 1755*

Marcelino Cuesta Alonso

47

*Mujeres y hombres precursores del pensamiento feminista
en el siglo XVIII. Las sombras de la Ilustración*

Olga Nelly Estrada Esparza

Isabel Izquierdo Campos

57

EDUCACIÓN FEMENINA, CONVENTOS, SUJECCIONES
ESPIRITUALES Y RELACIONES DE PODER: SIGLO XVII,
GUADALAJARA Y ZACATECAS, NUEVA GALICIA

José Arturo Burciaga Campos

La educación de los criollos fue planteada por la Iglesia como el medio para mantener la vida cristiana. La Iglesia colaboraba en la formación moral para el cultivo de las virtudes cristianas. El cuadro educativo institucional de las Indias era coronado con la educación universitaria, pero a la que no todos los criollos tenían acceso. Es posible considerar tres niveles educativos para la época: primeros conocimientos como lectura, escritura y cuentas; dominio de la gramática y la retórica latinas; y la enseñanza superior universitaria que se realizaba en latín¹.

MUJER, RELIGIÓN Y EDUCACIÓN

En ese ámbito de la educación femenina, como en el resto de la América hispánica² y aun en la península ibérica, las mujeres

¹ Luque Alcaide, Elisa, y Saranyana, Josep-Ignasi, *La Iglesia católica en América*, Madrid, Editorial MAPFRE (Colección Iglesia Católica en el Nuevo Mundo/10), 1992, pp. 265-266.

² La educación de la mujer en la época colonial se basaba en normas que giraban en torno a la virtud, la prudencia, la honestidad y la castidad. Ade-

de Guadalajara se limitaron, o fueron limitadas, a una educación definida y dirigida por hombres³, a la educación religiosa que se realizaba entre las paredes de un convento o de una casa de recogimiento⁴. Para la educación —o mejor dicho, para la práctica religiosa— no era necesaria una preparación formal, pues bastaba con que los súbditos cumplieran con su obligación de ir a misa y de participar en las ceremonias, procesiones y ritos de la Iglesia. La observancia de los sacramentos era el pulso necesario para conocer el estado de seguimiento que la sociedad hispanoamericana brindaba al esquema de la religiosidad. El conocimiento transmitido por la Iglesia era con la predicación oral.

La primera instrucción que recibían los niños y niñas era de carácter más religioso que laico. Se les aleccionaba en las oraciones clásicas del catolicismo, y pocas veces se les conducía al inicio de

más, puede entenderse —tomando en cuenta la distinción de dos vías—: la formal y la informal. La primera se centraba en una educación metódica, impartida por un profesor o profesora, y la segunda en la preparación general para una vida adulta, impartida en el hogar. En suma, las bases de la educación de la mujer fueron trazadas en el siglo XVI como parte de la transferencia cultural de España a América. De ese lado del Atlántico, la educación fue impartida en casa o en el interior de un claustro o de un convento y en las casas de las educadoras llamadas amigas. Véase: Lavrin, Asunción, "La mujer en la sociedad colonial hispanoamericana", en *Historia de América Latina*, trad. de Amalia Diéguez, Neus Escandell y Monserrat Iniesta, vol. 4, Barcelona, Cambridge University Press-Editorial Crítica, (Serie Mayor), 1990, pp. 122-125.

³ Más aún: por hombres eclesiásticos que, al fin y al cabo, ellos tenían en sus manos los mecanismos para dirigir una educación de la sociedad con tendencias y contenidos mayoritariamente religiosos.

⁴ Sobre la educación femenina novohispana, véanse, por ejemplo: de Aizpuru, Pilar Gonzalbo, *Familia y orden colonial*, México, El Colegio de México, 1998; *Historia de la educación en la época colonial*, México, El Colegio de México, 1999; *Las mujeres en la Nueva España: educación y vida cotidiana*, México, El Colegio de México, 1987; y de Muriel, Josefina, *Las mujeres de Hispanoamérica: época colonial*, Madrid, MAPFRE, 1992 (Colecciones MAPFRE 1492, VII, Realidades Americanas/8); *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México (Serie Historia Novohispana/52), 1995.

la lecto-escritura. Guadalajara careció del tipo de escuelas que se fundaron en la Ciudad de México, donde se contó con religiosos convertidos en instructores con gran talla moral y conocimientos, capaces de dirigir no sólo una escuela de primeras letras, sino hasta una de artes y oficios. Nada de eso existió en Guadalajara, ni siquiera mucho después de la conquista del valle de Atemajac. Apenas, en el último siglo virreinal, se encontraban esbozados primigenios e incipientes proyectos de educación elemental⁵.

Las niñas, específicamente, además de aprender los rezos y la vida ejemplar de santos a través de lecturas, solían adiestrarse en la confección de objetos materiales. Éstos, en su mayoría, eran destinados al consumo de la propia Iglesia: albas, túnicas —y otros vestidos sacerdotales— manteles, carpetas y bordados de distinta clase para el culto. Se enseñaba a las niñas tan sólo para que aprendieran a coser y cocer, y a labrar para llegar al destino “natural” considerado para las mujeres: el matrimonio. Esta enseñanza estaba circunscrita a las niñas españolas, de buena familia⁶. Las niñas pobres también eran enseñadas, aunque de manera más humilde y con recursos más limitados. La preocupación de una educación, si es que podía llamarse de esta manera, estaba enfocada a la difusión y permanencia de la religión cristiana, siempre y cuando no derivara en gasto para el erario real.

La corporación religiosa, a través de las órdenes monásticas femeninas o por iniciativa del clero secular, tomó la responsabilidad de enseñar “algo”, tal vez vago y no definido en sus objetivos. ¿Surgió un programa estructurado, coherente y lógico para la educación de las niñas en el siglo XVII? Es difícil responder a esta pregunta cuando no hay muchos indicios documentales al respecto, provenientes de esa época. Pero sí es posible señalar que no existió una educación pública, ya que la Corona no se aventuró a invertir en ello. Trató de legislar, cierto, una instrucción a través de la *Re-*

⁵ Ver Rivera, Luis M., *La instrucción pública primaria en Guadalajara colonial*, Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco (Colección Historia, Serie Novogalaica/1), 1990, pp. 6-7.

⁶ *Ibidem*, p. 2.

copilación... pero ésta era de carácter más religioso que laico⁷. Es obvio decir que la dominación de la Iglesia también se presentaba en el ámbito de la educación en todos sus niveles. La reproducción de conductas en el sentido espiritual quedaba mayoritariamente asegurada para el resto de la época colonial.

En cuanto a las mujeres de las familias nobles de Zacatecas, no tenían muchas facilidades para acceder a una de las formas de educación impuesta para ellas en la época: la vida conventual. En la ciudad no había un colegio en forma⁸, mucho menos un beaterio o un convento. Las familias que tenían la posibilidad de una dote para las hijas eran contadas. El lugar más cercano para que estas mujeres ingresaran en calidad de beatas o novicias para que fueran educadas y tomaran estado, ya de matrimonio o de profesión religiosa, era la ciudad de Guadalajara. Esas dificultades que se señalan fueron más acentuadas a principios del siglo XVII. Y es que en la capital del reino la educación de sus mujeres no estaba garantizada. Se tiene conocimiento de que en la primera década del siglo XVII, la única institución con rango de convento femenino era el que había impulsado el obispo⁹.

En este sentido, es importante ubicar a la mujer zacatecana en el contexto de la Iglesia local, lo cual es válido para la generalidad de la situación de la mujer en el ámbito hispanoamericano colonial. Las mujeres siempre permanecían vinculadas a la familia. La Iglesia ofrecía a las mujeres una posibilidad de acción a través de obras de beneficencia —que también eran practicadas por los hombres— con su actuación en hospitales, fundación de capellanías y obras pías que podían estar relacionadas con fuertes motivaciones religiosas. Las mujeres consideraban que sus acciones contribuían

⁷ *Recopilación de Leyes...*, Leyes 18 y 19, Tít. 3, Lib. 1, tomo 1.

⁸ El primer colegio de niñas fue instalado hasta el siglo XVIII, en 1721, cuando don Ignacio María de Castorena Ursúa Goyeneche y Villarreal fundó el de Los Mil Ángeles Marianos. Véase: Amador, Elías, *Bosquejo Histórico de Zacatecas*, Guadalajara, Tipografía del Hospicio de Niños, 1906.

⁹ Ver Muriel, Josefina, *Las mujeres de Hispanoamérica. Época colonial*, Madrid, MAPFRE, 1992, *passim* (Colección Realidades Americanas/8).

no sólo para el bien de los demás, sino para el alivio espiritual propio. La influencia que ejercía la Iglesia sobre la vida de las mujeres era bastante, quizá más que en la generalidad de los hombres, dedicados a otras actividades que implicaban un carácter más fuerte y dispuesto a pruebas difíciles en la vida cotidiana. La Iglesia local para las mujeres también era un centro donde podían proyectarse hacia la vida religiosa de la sociedad. En este rubro se inscribía la fuerte participación de la mujer en procesiones, festividades religiosas e ingreso a hermandades. También presentaba a las mujeres alternativas de matrimonio o de profesión como monjas, o bien, a la reclusión como beatas.

Esta motivación impulsada desde la iglesia parroquial o desde los conventos locales, junto con la búsqueda de prestigio y privilegio para la ciudad de Zacatecas, fueron las razones más poderosas para que los vecinos de ésta acariciaran la oportunidad de contar con un convento femenino.

EN BUSCA DE UN CONVENTO FEMENINO EN ZACATECAS

Las personas eminentes de la ciudad lucharon bastante tiempo para buscar la construcción y apertura de un convento femenino. En 1613, el regidor Francisco Suárez de Ezpeleta, en representación de la ciudad, junto con el Cabildo y la Justicia de la misma, iniciaron su periplo para solicitar al monarca que les concediera la fundación de un convento femenino. Como primer acción para llamar la atención de las autoridades reales se consiguió la donación de un solar de parte de doña María de Saldívar Mendoza¹⁰. El solar no era suficiente. Tal vez, el Consejo consideró no contar con bastantes pruebas de que los vecinos de la ciudad iban a respaldar el proyecto con creces. Quizá la falta de voluntad por parte de las autoridades de la misma ciudad y del Consejo de Indias, o la verdadera limitación de recursos económicos, fueron motivos

¹⁰ Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (AHEZ), Libro Segundo de Cabildo, ff. 302-303, Acuerdo para un solar de limosna para la construcción de un convento de monjas, 18 de mayo de 1613.

para que dicho proyecto no llegara a realizarse¹¹. Las hijas de los ricos de Zacatecas que querían tomar hábitos estaban obligadas a partir a Guadalajara o a México. Las mujeres pudientes zacatecanas de la primera mitad del siglo XVII entraron en un marasmo: se redujo el número de ellas que deseaba tomar estado religioso, porque no querían separarse de sus parientes y sus padres. Los vecinos de la élite insistían en realizar el proyecto del convento¹². Sus mujeres estaban expuestas a que les “sucediese una desgracia”. Se referían a algún desengaño amoroso o a la viudez¹³. El Consejo de Indias pidió prolijas informaciones del virrey, del presidente de la Audiencia y del obispo, para estudiar la posibilidad de autorizar esa casa religiosa. La respuesta de ese organismo, a

¹¹ En 1636, los vecinos manifestaron, una vez más, su interés por contar con un convento femenino. En esa ocasión dijeron que tenían 44,600 pesos en oro para iniciar el proyecto de construcción de un edificio. Si el rey autorizaba esa casa religiosa, los vecinos estaban dispuestos a continuar aportando más dinero para el sostenimiento de esa causa (Archivo General de Indias (AGI), Guadalajara, 30, núm. 83, exp. 1, Petición del Cabildo de Zacatecas al rey, para construir un convento de monjas, 13 de octubre de 1636).

¹² Al parecer, la iniciativa fue del maestro de campo don Vicente Saldívar de Mendoza, quien en una reunión de Cabildo de 1633 planteó la necesidad de emprender una obra de esa naturaleza. Saldívar señaló que la ciudad merecía tener esa casa de monjas, debido a que sus habitantes siempre habían estado al servicio del rey y que, además, ello ennoblecería aún más a Zacatecas. El maestro presentó en el Cabildo una serie de mandas (aportaciones de dinero) que él y otros notables de la ciudad habían realizado últimamente, razones suficientes para que el rey autorizara la obra. En 1640, don Diego de Melgar, natural de Xerez de la Frontera, y su mujer, Catalina de Trujillo, ambos vecinos de Zacatecas, otorgaron una escritura a favor de un fondo para la apertura de un convento femenino. Dijeron que debido a la “gran cantidad de mujeres huérfanas y doncellas virtuosas” que veían truncados sus deseos de convertirse en monjas, habían decidido colaborar con el proyecto de la fundación conventual para dotarla de bienes y rentas para su sostenimiento (AGI, Guadalajara, 30, núm. 83, exp. 3, Carta del Cabildo al rey sobre aportaciones de vecinos para fundar el convento de monjas en Zacatecas, 4 de mayo de 1635, y AHEZ, Ayuntamiento, Conventos e Iglesias, Fundación de convento de monjas (exp. Incompleto), ¿1640-1650?).

¹³ *Idem.*



través de un funcionario de nombre Gaspar de Aytar, fue que se requería de mayor información al respecto por parte del virrey, del obispo y del presidente de la Audiencia de Guadalajara. Las autoridades de la capital novohispana no apostaban tanto a la creación de un convento femenino en Zacatecas. Mientras, la cautela con la que se condujo el Gobierno en la metrópoli podía significar lo agotada que estaba la Corona al respecto. Es decir, autorizar una casa de recogimiento de mujeres podría distraer a los vecinos de la ciudad de sus principales actividades y también los recursos que se destinarían. La Corona podía creer, ante un inicio de crisis minera, que se afectaría más a la hacienda real por la baja de contribuciones y los adeudos de los azogues que iban en aumento. En el comunicado que se recibió en Zacatecas pidiendo "más informes" sobre el proyecto de la fundación del convento, se mostraba otra preocupación mayor a la del destino de mujeres zacatecanas: el Consejo ordenó que, sobre la necesidad de esclavos negros y la fundación de un pueblo de indios para el trabajo en las minas, se tenía que enviar la información y el aval del virrey de la Nueva España¹⁴.

En esa época, Zacatecas era una ciudad que estaba en vísperas de los vaivenes económicos que afectarían, no sólo a las condiciones materiales de ella y de sus habitantes, sino al prestigio de la misma. Esto provenía directamente de lo que se entendía en la época como una ciudad con lustre y arrogancia, gracias al número de instituciones que albergaba. Caso especial era el de los conventos de monjas. Aquella ciudad que los tuviera podía vanagloriarse de ello, porque era un signo de rango urbano y de religiosidad acorde con una importancia creciente de la sociedad que apoyaba en el sostenimiento de ese tipo de centros religiosos. De ahí que España no podía hacer otra cosa que adoptar la política de apoyar la fundación de conventos, donde las mujeres pudieran satisfacer la vocación religiosa. Tanto las ciudades que solicitaban el permiso real para la fundación, como la propia Corona, consideraban los

¹⁴ AHEZ, Ayuntamiento, Cabildo, Correspondencia, Carta del Consejo de Indias al Cabildo de Zacatecas respondiendo sobre la solicitud de fundación de un convento femenino, 3 de diciembre de 1636.

conventos como centros de edificación moral y religiosa, y a las mujeres que profesaban como seres piadosos y dedicados a la más elevada forma de vida. Sin embargo, en el caso de Zacatecas, la autorización no se daría, ya que la Corona no confió que el grueso de las condiciones materiales ofrecidas por sus vecinos fuera el suficiente para el sostenimiento permanente de una casa conventual femenina. Estas circunstancias no han sido tratadas a profundidad: valdría la pena realizar un estudio aparte¹⁵.

Posiblemente, una de las conclusiones importantes al respecto sería la permanente lucha de Zacatecas por la reafirmación de su autonomía, y la insistencia de Guadalajara por ejercer la mayor atracción posible hacia su órbita de influencia, en los ámbitos jurídico y religioso, debido a la primacía de ser la capital del reino novogalaico.

Si para Zacatecas se consideraba demasiado el contar con un convento para monjas, la ciudad de Guadalajara, celosa de su prestigio como capital de obispado, gobernación y Audiencia, pudo haber deseado que la obra no se llevara a cabo porque iba en detrimento de esta última. La competencia entre estas dos ciudades también se dio en ese rubro religioso. La autonomía, ya existente de por sí, de la ciudad de Zacatecas, podía ser considerada como amenaza y obstáculo para la obtención de privilegios otorgados a Guadalajara por parte de la Corona. Es de esa manera que tanto el clero secular como el regular, el primero a través del obispo Alonso de la Mota y Escobar y el segundo por el concurso de los frailes dominicos, trataron de mejorar las condiciones existentes en el convento de monjas de Guadalajara. Ésta era otra manera de desplazar el deseo de los zacatecanos por la obtención del permiso para la instalación de su convento femenino al terreno de los deseos no cumplidos.

¹⁵ Sobre las pericias de la sociedad zacatecana para buscar la autorización de la edificación de un convento femenino, véase también: Recéndez Guerrero, Emilia, *Una historia en construcción: la presencia de las mujeres en el Zacatecas del siglo XVIII*, Zacatecas, UAZ-Instituto Zacatecano de Cultura, 2006, pp. 66-82.

Pero los problemas para las instituciones conventuales femeninas de Guadalajara también estaban a la orden del día. Después de que el papa no autorizó la tutela del convento a los dominicos, el Cabildo de la Catedral intentó restituir en toda forma el Gobierno de la institución al clero secular. Luego de que Mota y Escobar dejó el obispado, su sucesor, fray Juan de Valle, no quiso retomar el caso, y dejó abandonadas a su suerte a las monjas de ese convento. El oidor Juan de Villela le escribió al rey para sugerir que lo mejor para esas mujeres era que fueran tomadas bajo el gobierno de los religiosos de Santo Domingo. Deploraba y suplicaba el funcionario:

[...] que por la necesidad y pobreza de aquella casa (de monjas), y por ser sola en aquellas provincias, donde las hijas de la gente honrada y beneméritas tienen remedio...estará muy bien empleando la merced y la limosna que Vuestra Majestad fuera servido hacerla¹⁶.

CONSIDERACIONES FINALES

Parece simple: Zacatecas no contó con un convento femenino porque sus potenciales promotores económicos (como Diego Melgar y su esposa Catalina Trujillo, el primero por desinterés y la segunda por muerte) no llevaron a buen fin el proyecto¹⁷. No fue sólo la falta de apoyo económico, pues los mejores capitales del siglo XVII estuvieron dispuestos a invertir en la construcción¹⁸. Hay razones de peso y fondo: la preeminencia y la hegemonía de la capital del reino novogalaico sobre la creciente autonomía de Zacatecas¹⁹.

¹⁶ AGI, Guadalajara, 67, Carta del oidor Juan de Villela al rey, 15 de septiembre de 1610.

¹⁷ Véase *supra*, nota 14; Bazarte Martínez, Alicia, *El convento jerónimo de San Lorenzo, patrimonio cultural del IPN*, México, IPN, 2001, p. 45, citado en Recéndez, 2006, p. 68.

¹⁸ Véase *supra*, notas 12 y 13.

¹⁹ Ver Calvo, Thomas, *Poder, religión y sociedad en la Guadalajara del*

Guadalajara requirió hacer valer su superioridad sobre Zacatecas. Con las premisas anteriores, la tesis del presente trabajo es que en la Nueva Galicia, con Guadalajara como capital de obispado y de Audiencia, y con Zacatecas como principal centro económico del reino, se dio una relación entre ambas, determinante para el desarrollo de las instituciones virreinales variadas, como la apertura de conventos femeninos.

Zacatecas era una ciudad señera en lo propio, con dos miradas: una, moderada, hacia Guadalajara por su relación oficial y formal con ella; y otra, intensa, hacia sí misma por la complejidad de sus estructuras religiosas, económicas, políticas, sociales, culturales, demográficas y geográficas. Es por eso que emprendió, aunque sin éxito, una cruzada particular para tratar de obtener la autorización del establecimiento de un convento femenino. En cambio, a finales del siglo XVII, el mapa urbano religioso de Guadalajara estaba conformado de la manera siguiente: la iglesia catedral, los conventos de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín, de la Merced, de la Compañía de Jesús, el de San Juan de Dios (con hospital) y el de San Miguel, que se sustentaba con el noveno y medio de la Catedral; dos conventos de monjas, uno de carmelitas descalzas y otro de dominicas, dos colegios seminarios, el de San José, fundando por el obispo Galindo, y el de los jesuitas; un colegio para niñas, en proceso de construcción; y un colegio recogimiento para sacerdotes seculares voluntarios, dedicados al confesionario y púlpito (aunque con exiguos recursos, sobreviviendo en una de las capillas de la catedral)²⁰.

siglo XVII, trad. de María Palomar y Pastora Rodríguez Aviñoa, México, Centre D'Études Mexicaines et Centraméricaines-H. Ayuntamiento de Guadalajara, 1992, pp. 382 y 386.

²⁰ AGI, Guadalajara, 62, Carta del obispo al rey, 1 de diciembre de 1699.